

Resolución No. 002 del

PARLAMENTO DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE ANGELES SOMOS OBSERVATORIO DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA CARTAGENA DE INDIAS Cartagena de Indias. Noviembre primero de 2011

La asamblea general del Parlamento de Niños, Niñas y Adolescentes en el marco del foro “POR LA CIUDAD QUE QUEREMOS”, reunido en el Auditorio Benjamín Herrera de la Universidad Libre de esta ciudad, con representantes de la Comisión Intersectorial de la primera infancia a nivel nacional, La Gobernación del Departamento de Bolívar, La Alcaldía del Distrito de Cartagena, el Concurso Nacional de Belleza, Los Órganos de Control, Las Organizaciones No Gubernamentales, las universidades y ciudadanos de la sociedad civil,

Aprobó la siguiente:

DECLARACION:

OBLIGACIONES MORALES Y POLÍTICAS:

Las personas firmantes de esta declaración **apoyan nuestra decisión de mantener** viva la dinámica participativa e incluyente de diversos actores de la sociedad civil y **del Estado**, de los sectores público y privado para discernir, concertar y construir escenarios, procedimientos, medios y recursos para hacer que los postulados de la ley 1098/2006 o Código de Infancia y Adolescencia, **el Compes 109 y la Estrategia de Cero a Siempre** y los convenios Internacionales se cumplan para los Niños, Niñas y Adolescentes (NNA) de Cartagena y del Departamento de Bolívar. Buscando la priorización por la inversión en la Primera Infancia como base fundamental del desarrollo.

RECONOCEMOS:

Que la Ciudad en la que **vivimos** niños, niñas y adolescentes, presenta diversa problemáticas, tanto a nivel social, económico, educativo, cultural y ambiental, las cuales conllevan a que un gran número de niños, niñas y adolescentes este viviendo en **unas inadecuada condiciones** de vida.

Que los derechos de los niños, niñas y adolescentes tienen carácter de prevalencia, asumida por la convención de la ONU/89 y por la ley 1098/06, y que sin embargo muchos de estos derechos en la actualidad están siendo invisibilizados y/o vulnerados.

Que muchos de **nosotros** niños, niñas y adolescentes **desconocemos** los marcos legales que **nos protegen** y respaldan, imposibilitando que ejerzamos **nuestros** derechos a la información y a la participación **lo que dificulta que realmente podamos ser sujeto de derechos**.

Que la primera infancia es la etapa en la cual niños y niñas a través de estímulos adecuados, pertinentes y suficientes, **logramos** desarrollar las competencias y habilidades necesarias para **desenvolvemos** correctamente en **nuestro** entorno, propiciar y aprovechar oportunidades y llegar a ser adultos altamente competitivos, lo cual **se** traduce, según el Premio Nobel en Economía James Heckman, **en** la mejor oportunidad para entrar a ser competitivos a nivel mundial.

Que con la adhesión de Colombia a la *Convención Internacional sobre los Derechos del Niño* promulgada en 1989, por Naciones Unidas y ratificada por la ley 12 de 1991, todo el país se comprometió a crear las condiciones para que los compromisos adquiridos en dicha convención se cumplieran en todo el territorio nacional. Y en 1991 en la nueva constitución colombiana, en el artículo 44 se reconoce este compromiso con niños, niñas y adolescentes y se establece la prevalencia e interés superior **por nuestros** derechos.

Que en el año 2002 los estados integrantes de las Naciones Unidas realizaron la convención por *“Un mundo más justo para los niños”* y en el año 2005 Colombia determinó los requerimientos con tiempos y metas específicas a corto (2010) y

mediano (2015) plazo para el cumplimiento de los derechos, bajo la nueva concepción de niños, niñas y adolescentes como sujeto de plenos de derechos.

Que en Colombia con la promulgación de la ley 1098 en el 2006 los municipios y departamentos, como entes territoriales primarios, contraen la obligación de garantizar los derechos de NNA y su protección integral, y reconocen en el artículo 29 la importancia del trabajo en la primera infancia pues representa *las bases para el desarrollo Cognitivo, emocional, y social del ser humano*, lo que implica un compromiso de corresponsabilidad de la familia, el estado y la sociedad para garantizar el pleno goce de los derechos desde la gestación.

Que en el año 2009, los 557 Niños, Niñas y adolescentes reunidos el primero (1º) de Noviembre en el Teatro Adolfo Mejía manifestaron, como sujetos plenos de derechos, sus sueños y convocaron a la ciudad, al país y al mundo para convertir a Cartagena de Indias en una ciudad amable y amorosa para todos y todas los niños, niñas y adolescentes habitantes y visitantes.

Que en el 2010 se reunió por primera vez la asamblea del parlamento de Ángeles Somos Observatorio de Infancia y adolescencia comprometiendo a dirigentes, líderes, padres y madres y comunidad a asumir la corresponsabilidad que plantea la legislación nacional e internacional, cada uno desde sus competencias específicas, conjuntamente con los niños, niñas y adolescentes como SUJETOS DE DERECHO y comprometiéndolos a su vez con la articulación y coordinación de esta corresponsabilidad de los sectores públicos y privados para la implementación de la ley, y la formulación de políticas públicas.

RECLAMAMOS QUE:

- ✓ La inversión en los 5 primeros años de vida de nuestros niños y niñas es impostergable y representa la inversión más rentable **para una nación**, con una tasa de retorno **superior al 10%** anual.
- ✓ La garantía **en el cumplimiento** de los derechos de niños, niñas y adolescentes como parte de las responsabilidades públicas **para mejorar** nuestra calidad de **vida y asegurar un futuro mejor**.

- ✓ Se debe trabajar en mejorar las condiciones del entorno en el que nosotros, niños niñas y adolescentes vivimos y crecemos.

PRINCIPIOS

En consonancia con la ley 1098/2006, adoptamos los principios de:

1. El interés superior de los Niños, Niñas y Adolescentes
2. La prevalencia de los derechos humanos de Niños, Niñas y Adolescentes
3. La corresponsabilidad
4. La igualdad
5. La universalidad
6. La no discriminación
7. La autonomía
8. La participación
9. La integridad
10. La exigibilidad de los derechos

Bajo los enfoques de derecho, territorial, poblacional y de género **solicitamos a todos los responsables de las entidades públicas, a líderes del sector privado y a la ciudadanía para:**

- ✓ Conformar un comité de seguimiento y monitoreo a esta declaratoria que estará firmado por los Niños, Niñas y Adolescentes del parlamento así como de los representantes de los actores sociales participantes.
- ✓ **Se conviertan en garantes de nuestros derechos y en los veedores para que todas las entidades cumplan con sus respectivos compromisos frente a nosotros.**

Se firma esta declaración en Cartagena de Indias, el primero (1º.) de noviembre de 2011.